

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8580 VALENCIA

Edicto

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 001381/2014, habiéndose dictado en fecha cinco de diciembre de dos mil catorce por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de GRUPO SOL PARAISO BEACH, S.L. con domicilio en calle filipinas n.º 39-2 y CIF n.º B92046432, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, inscrita al Registro Mercantil de Valencia al Tomo 9206, inscripción 2.ª, Folio 23, Libro 6489, Hoja V-139682. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada. Se ha nombrado Administrador concursal a D. Enrique Sirera Ebri con domicilio en la calle Sorni, n.º 18-1.ª, Valencia, y correo electrónico enriquesirera@ssaval.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 15 de enero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150010729-1